



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 85-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-253-03-2016, de fecha 2 de marzo del presente año, solicita que se declaren vacantes las plazas de Director (a) del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral y la de Jefe (a) II del Departamento de Inclusión Social del Instituto referido, Nos. 558 y 321, que ocupaban el Doctor JUAN ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA y la Licenciada ANA MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ, quienes fallecieron el 29 de enero y 11 de febrero del año en curso, respectivamente, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 147 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Declarar vacantes las plazas de Director (a) del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral y la de Jefe (a) II del Departamento de Inclusión Social del Instituto referido, Nos. 558 y 321, que ocupaban el Doctor JUAN ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA y la Licenciada ANA MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ, acaecidos el 29 de enero y 11 de febrero del año en curso, respectivamente;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de marzo de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

